



HONORABLE
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PASCO

DESPACHO DE
ALCALDIA

GESTION
2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 080-2020-A-HMPP-PASCO

Cerro de Pasco, 25 de febrero del 2020.

El ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

VISTO:

El Memorando N° 071-2020-HMPP-PASCO/A, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el Art. 6 “la alcaldía en el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa” el Art. 20 Son atribuciones del Alcalde: (...) en su numeral 6. “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 1, del Artículo 82° de la Ley N° 27972, en lo que corresponde a las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras;

Que, Mediante Memorando N° 071-2020-HMPP-PASCO/A, de fecha 24 de febrero del 2020, el Despacho de Alcaldía, ordena la emisión del acto resolutorio de Reconocimiento a los docentes del Programa Preventivo, en merito al Oficio N° 029-2020-V MACREPOL-HCO /PAS/COM.CHAUPIMARCA-OPC, de fecha 06 de febrero del 2020, donde el Comisario del Distrito de Chaupimarca, solicita reconocer mediante resolución a los Docentes Civiles quienes de manera voluntaria brindaron sus conocimientos y experiencias a los alumnos integrantes del Programa Preventivo, cuyo programa se encuentra conformado pro varones y mujeres de diferentes edades del Distrito de Chaupimarca - Pasco;

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y en uso de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y en su Reglamento de Organización y Funciones de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a Leyvinis Jahid JANAMPA SAAVEDRA docente de Higiene Personal , por compartir sus conocimientos y experiencias con los alumnos integrantes del Programa Preventivo del Distrito de Chaupimarca - Pasco.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGUESE, la presente Resolución de reconocimiento y felicitación al interesado, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la Resolución en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO



MARCO A. DE LA CRUZ BUSTILLOS
ALCALDE